



Universidad de Granada

Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del Grado en Bellas Artes

Rellenar solo los apartados que tengan alguna modificación

0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

Realice una descripción general de la modificación/es que desea realizar (no debe superar los 2500 caracteres)

MODIFICACIÓN 1:

Incorporación de la Mención en Animación y Diseño, dentro del Grado en Bellas Artes.

Para ello se incorporan 60 créditos ECTS de nueva implantación

Justificación:

- Experiencia de la Universidad de Granada en la oferta anterior del título de Licenciado en Bellas Artes con Especialidad en Diseño Gráfico. - Relevancia de las artes audiovisuales y el Diseño en la sociedad actual. - Relevancia desde el punto de vista de la inserción profesional. - Relevancia respecto al carácter de enseñanzas universitarias que implica un mayor énfasis en la investigación. - Relevancia en cuanto que mejoran la formación especializada para afrontar con éxito la formación en masteres relacionados con la disciplina.

MODIFICACIÓN 2:

Como se aprobó en Consejo de Gobierno (UGR) de 19/06/2013, cada materia/asignatura de optatividad del Grado en Bellas Artes podrá ser ofertada en los dos semestres del curso académico.

Se propone que este acuerdo se haga extensivo a las asignaturas de la mención.

Justificación: La progresiva implantación del Título ha puesto de manifiesto la mejora que supone para el plan de estudios la posibilidad de ofertar las materias/asignaturas optativas en ambos semestres, si la demanda del alumnado, las necesidades docentes, de infraestructura o equipamiento así lo requieren.

MODIFICACIÓN 3:

Se aprueba en Junta de Facultad de 26/11/2013 la modificación de la "Tabla de equivalencias para la adaptación de Títulos" del Grado en Bellas Artes.

Justificación: Se considera conveniente la revisión de la tabla de equivalencias, en vista a considerar la actual situación de los alumnos de la titulación que se extingue, y optimizar las posibilidades de equivalencia entre el plan anterior y el plan nuevo.

MODIFICACIÓN 4:

Se aprueba en Junta de Facultad de 26/11/2013 la modificación de prerequisites del "Trabajo Fin de Grado".

Justificación: Mejora de los procesos de matriculación de los alumnos en el Trabajo Fin de Grado.

MODIFICACIÓN 5:

Se revisan la correspondencia entre las Competencias y los Módulos 6 y 9

Justificación: En el documento Verificado se ha apreciado una falta de concordancia entre las competencias recogidas en los Módulos 6 y 9 y las competencias recogidas en sus correspondientes Materias. Se revisan y actualizan las competencias para una adecuada correspondencia.

MODIFICACIÓN 6:

Se revisan las competencias de la Materia "Trabajo Fin de Grado" (TFG).

Justificación:

Se suprimen las competencias específicas para el TFG ya que se considera que dichas competencias han sido evaluadas a lo largo de la Titulación.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso. (no debe superar los 500 caracteres)
1.- Descripción del título	
1.1 Denominación.	Se añade el ISCED 1
1.2 Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.	
1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a	

distancia, etc.).	
1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).	
1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia.	Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial. Se indica el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).
2.- Justificación	
2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.	Se añade la justificación correspondiente a la Mención en Animación y Diseño. Se actualizan datos relativos a los egresados del Título de Licenciado en Bellas Artes de la UGR (según estudio publicado en 2011).
2.2 En el caso de títulos de Graduado/a: Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	Se incorporan los referentes externos a la universidad tenidos en cuenta para la Mención en Animación y Diseño.
<u>2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios</u>	Se describen los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración de la mención en Animación y Diseño.
3.- Competencias	
3.1 Competencias básicas y generales	No se añaden competencias. Las competencias específicas de la Mención en Animación y Diseño, expresadas como resultados de aprendizaje, están incluidas en la descripción de cada materia.
3.2 Competencias específicas	
3.3 Competencias transversales	
4.- Acceso y admisión de estudiantes	
4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: http://grados.ugr.es . Para distinguirlo, se ha puesto en color azul y marcado en amarillo.
4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales	Se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente. El texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados	Dentro de los sistemas de apoyo y orientación para los estudiantes matriculados se ha añadido la web de grados de la Universidad de Granada: http://grados.ugr.es . Y en concreto del Grado en Bellas Artes: http://grados.ugr.es/bellasartes/ .
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el futuro desarrollo de la normativa pertinente relativa a la Disposición adicional primera de la L.O. 4/2011 Por último, se cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 12 créditos del total del plan de estudios cursado. El texto que se elimina aparece tachado y el que se añade subrayado.
4.5. Curso de Adaptación para Titulados.	
5.- Planificación de las enseñanzas	

5.1 - Descripción del plan de estudios 5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	Se incluye la Mención en Animación y Diseño. En la tabla que indica la "Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia" se incorporan los datos de la Mención. <i>(Para distinguirlo, se ha puesto el texto en color azul, subrayado y con el fondo en amarillo).</i> En la "Explicación general de la planificación del plan de estudios" se actualizan los datos con la incorporación de la Mención en Animación y Diseño. Esta mención supone 60 créditos ECTS de nueva implantación, y la creación de los módulos 12 y 13. Como se aprobó en Consejo de Gobierno (UGR) de fecha 19 de junio de 2013, cada materia/asignatura de optatividad podrá ser ofertada en los dos semestres del curso académico si la demanda del alumnado, las necesidades docentes, de infraestructura o equipamiento así lo requieren. Se propone que este acuerdo se haga extensivo a las asignaturas de la mención. Se incorporan los Módulos 12 y 13, correspondientes a la Mención en Animación y Diseño, y se detalla dicha mención (acceso, créditos, módulos, materias, carácter de los créditos, organización temporal y curso). Se actualizan, con los datos de la Mención en Animación y Diseño (módulos 12 y 13 y sus correspondientes materias) las tablas finales de este apartado: "PROPUESTA GRADO EN BELLAS ARTES. TABLA DE MÓDULOS" y "PROPUESTA GRADO EN BELLAS ARTES. TABLA DE MATERIAS". Se actualiza la información recogida en este apartado según los datos de movilidad disponibles en el momento actual (2013). En el apartado "Sistema de Evaluación" se modifica la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada de 30 de junio de 1997, por la aprobada en Consejo de Gobierno de 20/5/2013.
5.3 Módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.	Se actualiza con los datos de la Mención en Animación y Diseño: de 11 módulos se pasa a 13 módulos. Se incorporan los datos correspondientes a los módulos (12 y 13) y materias de la mención, que incluyen: Módulo, materia/s, curso/s, semestre/s, créditos, carácter, competencias, requisitos previos, actividades formativas, metodologías, competencias relacionadas, porcentaje global de presencialidad y actividad autónoma del alumno. En el Módulo 11 y en la Materia "Trabajo Fin de Grado" se recoge la modificación de prerrequisitos del "Trabajo Fin de Grado". En los Módulos 6 y 9 y sus respectivas Materias se revisan y concretan las competencias, para su adecuada correspondencia. En la Materia "Trabajo Fin de Grado" se suprimen las competencias específicas. Este cambio se recoge también en su respectivo Módulo (Módulo 11).
6.- Personal académico	
6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.	Se añade estadística sobre tipo de profesorado
6.2 De los recursos humanos	

disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.	
7.- Recursos materiales y Servicios	
7.1 Medios materiales y servicios disponibles.	En el apartado 7.1 se actualiza la información relativa a la Página Web de la Facultad de Bellas Artes, que ya ha completado con éxito el proceso de remodelación. Se incorpora la información sobre la Página Web del Grado en Bellas Artes: http://grados.ugr.es/bellasartes/
7.2 Previsiones de adquisición de medios materiales y servicios.	
8.- Resultados del aprendizaje	
8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación.	
8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.	
9.- Sistema de Garantía de la Calidad	
9.1 sistema de garantía de calidad del plan de estudios	Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título
10.- Calendario de implantación	
10.1 Cronograma de implantación	
10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.	Se incorpora la nueva "Tabla de equivalencias para la adaptación de Títulos" del Grado en Bellas Artes
10.3 Enseñanzas que se extinguen	